ADMINISTRACIÓN LOCAL

3244/25

AYUNTAMIENTO DE TURRE

A N U N C I O

D. Damián Arturo Grima Cervantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería), HACE SABER:

Que se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía 572/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la provisión de personal laboral temporal, de UN/A (1) AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DEL CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET ¨PUNTOS VUELA¨ (GUADALINFO) DE TURRE, siendo ésta del tenor literal siguiente:

Códg. Expte nº: 2025/409350/900-160/00001

Asunto: Constitución de bolsa empleo personal laboral para el puesto de un (1) Agente de innovación tecnológica del Centro de Acceso Público a Internet “Puntos Vuela” (Guadalinfo) de Turre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 549/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, por la que se declarándose desierto el proceso selectivo y bolsa de empleo de personal laboral temporal para el puesto de UN/ UNA (1) AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA del Centro de Acceso Público a Internet “Puntos Vuela” (Guadalinfo) de Turre, se iniciaba un nuevo proceso de selección y constitución de nueva bolsa de empleo con aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de la citada bolsa de empleo de personal laboral temporal para el citado puesto de agente de innovación tecnológica del Centro de Acceso Público a internet “Punto Vuela”, Guadalinfo de Turre, publicada en el BOP nº 211 de fecha 4 de noviembre de 2025 y expuesta en el tablón de anuncios físico y web de este Ayuntamiento.

Visto el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección mediante concurso y entrevista.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, con indicación de las causas de exclusión.

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

- N.º de registro de entrada: 3.811, fecha 05/11/2025. Nombre y apellidos: SANDRA ROMERO LÓPEZ, XX.X38.88X-X.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

- N.º de registro de entrada: 3.893, fecha 10/11/2025. Nombre y apellidos: JULIAN IGNACIO URRIZA, XX.X23.42X-X.

Causa exclusión: Presentación fuera de plazo de la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal https://www.turre.es/.

TERCERO.- Los aspirantes omitidos, así como los excluidos provisionalmente, dispondrán de un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

La notificación a las personas interesadas se realizará a través del correspondiente Anuncio en el Tablón de la Corporación, en su sede electrónica y en la web; el anuncio servirá de notificación y requerimiento a las personas interesadas poniéndose de manifiesto que, en caso de no cumplir adecuadamente el mismo se entenderá que desiste de su solicitud.

CUARTO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará nueva resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos y en y su página web https://www.turre.es/; en el caso de que no se presentasen alegaciones al término del referido plazo, la relación provisional se entenderá definitiva, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior.

En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal calificador, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la valoración del concurso y la posterior entrevista y, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que celebre”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Damián Arturo Grima Cervantes.

En Turre, a 12 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Damián Arturo Grima Cervantes.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA, Mª Ángeles Alarcón Arribas.

La Secretaria firma a los solos efectos de dar fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3. 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=86HM9Myi-fwzNjUoktCeSCguBiSz4zIX .